PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PAE – TOLIMA

CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

NIT 902021056 - 4

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL

CONTRATO N° 0723 DEL 11 DE ENERO DE 2026

MARZO DE 2026

CARRERA 8 # 138 – 56 B/ LA CEIBA SUR - SECTOR EL SALADO
IBAGUE – TOLIMA
consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 3

1.1 OBJETO DEL CONTRATO 5

1.2 POBLACIÓN OBJETO 5

1.2.1 **Novedades de priorización**: 7

1.3 COMITÉ SE SEGUIMIENTO PAE 10

2 ASPECTOS LEGALES 11

2.1 AMENAZAS 11

2.2 PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE 11

2.3 PAGO DE PARAFISCALES 11

2.4 CERTIFICADO DE RETE ICA 11

3 ASPECTOS TÉCNICOS 12

3.1 RECURSO HUMANO 12

Grafica 1: Organigrama Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS 13

3.2 DINÁMICA DE LA OPERACIÓN 14

3.3 PROCESO LOGÍSTICO 15

Grafica 2: Diagrama de proceso logístico 17

3.4 PROVEEDORES COMPRAS LOCALES 18

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL PAE EN LA UNIDADES APLICATIVAS PRIORIZADAS 19

4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 58

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS 58

CUADRO 1. APS MES MARZO DE 2026 59

CUADRO 2. CAJMJT/PS MES MARZO DE 2026 60

CUADRO 3. CAJMJT/RI MES MARZO DE 2026 61

CUADRO 4. RACIONES FACTURADAS MES DE MARZO DE 2026 **¡Error! Marcador no definido.**

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia es una política pública de carácter integral orientada a garantizar el derecho fundamental a la alimentación de la población escolar, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones nutricionales, al desempeño académico y al bienestar físico y cognitivo de los estudiantes beneficiarios. Este programa tiene gran importancia dentro del sistema educativo nacional, ya que está orientado a promover la permanencia, la asistencia y la permanencia en los procesos educativos, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica y en zonas rurales y urbanas dispersas.

Desde la expedición del Decreto 1852 de 2015, que adicionó y complementó el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la operación del PAE se organiza bajo un modelo descentralizado, en el que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) son las responsables directas de la prestación, ejecución y cumplimiento de todas las acciones relacionadas con la alimentación escolar dentro de su jurisdicción. Estas Entidades Territoriales, en coordinación con los municipios no certificados, asumen la responsabilidad de garantizar que los recursos, procesos y resultados del PAE se alineen con los parámetros normativos, técnicos, financieros, administrativos y de gestión establecidos por el Gobierno Nacional.

Bajo este modelo de operación, las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) deben articular y hacer seguimiento a los procesos contractuales, administrativos, técnicos y presupuestales, de manera que se logre una ejecución eficiente, transparente y con enfoque diferencial, priorizando el acceso a servicios alimentarios seguros, nutritivos y culturalmente pertinentes para la población escolar.

Las Entidades Territoriales Certificadas actúan como garantes del cumplimiento de los lineamientos nacionales del Programa de Alimentación Escolar (PAE), incluyendo los establecidos en la **Resolución 00335 de 2021** (*por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE*), emitida por la **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender**. Esta resolución constituye el marco normativo principal que orienta la gestión, operación y evaluación del PAE en todo el país, y es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades territoriales, operadores, establecimientos educativos y actores vinculados al programa.

La **Resolución 00335 de 2021** establece lineamientos técnicos y administrativos claros sobre la prestación del servicio alimentario, definiendo objetivos, principios, criterios de priorización, condiciones mínimas del servicio, modalidades de atención, mecanismos de control social, sistemas de información, participación ciudadana y estándares de calidad e inocuidad alimentaria que deben observarse durante la ejecución del programa.

Entre los aspectos más relevantes contemplados en la norma se encuentran:

- **Objetivo principal del PAE**, orientado a suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar integral de los estudiantes matriculados desde preescolar hasta media en establecimientos educativos oficiales, fomentando hábitos alimentarios saludables para apoyar trayectorias educativas completas.

- **Criterios de priorización** de sedes y grados, que permiten determinar progresivamente los establecimientos y niveles educativos donde se debe implementar el programa y el número de raciones asignadas, tomando en cuenta factores como jornada escolar, contexto rural, condiciones de vulnerabilidad y composición de la población estudiantil.

- **Modalidades de atención del complemento alimentario**, que en orden de prioridad son: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada; además de previsiones para condiciones excepcionales o situaciones de emergencia.

- **Condiciones mínimas de calidad e inocuidad**, que deben garantizar la seguridad alimentaria de los complementos suministrados, el manejo adecuado de alimentos, el cumplimiento de estándares técnico-sanitarios y la gestión de riesgos asociados a la preparación y entrega de los productos.

- **Participación ciudadana y control social**, entendidos como procesos mediante los cuales la comunidad educativa (padres, asociaciones, veedurías y ciudadanía en general) puede intervenir y verificar la correcta ejecución del programa, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia del servicio en los territorios.

- **Sistemas de información y reportes obligatorios**, que deben utilizar los operadores, establecimientos educativos y entidades territoriales para cargar datos de operación, cumplir con reportes oficiales y facilitar el seguimiento, consolidación y verificación del cumplimiento de los lineamientos del PAE.

De esta forma, la Resolución 00335 de 2021 no solo define las reglas de operación y los estándares técnicos del servicio alimentario escolar, sino que también formaliza mecanismos de monitoreo, evaluación y participación que buscan asegurar una ejecución articulada, efectiva y transparente del Programa de Alimentación Escolar en los territorios, fortaleciendo la gestión pública y la garantía de derechos para la población estudiantil.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la administración, el presente documento corresponde al informe de ejecución del mes de marzo de 2026, y contiene un análisis detallado de los aspectos administrativos, legales, técnicos, operativos y de ejecución presupuestal del PAE en la jurisdicción correspondiente. Este informe se formula en estricto cumplimiento de lo estipulado en la cláusula cuarta: obligaciones del contratista, numeral 17, del Contrato PAE N°0723 del 11 de enero de 2026, la cual establece la obligación de presentar al supervisor del contrato, dentro de los primeros días hábiles de cada mes, el informe de ejecución correspondiente al mes inmediatamente anterior, acompañado de sus respectivos soportes y evidencias.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima – Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2026, para los estudiantes de la población regular o mayoritaria matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de los 46 municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima.

1.2 POBLACIÓN OBJETO

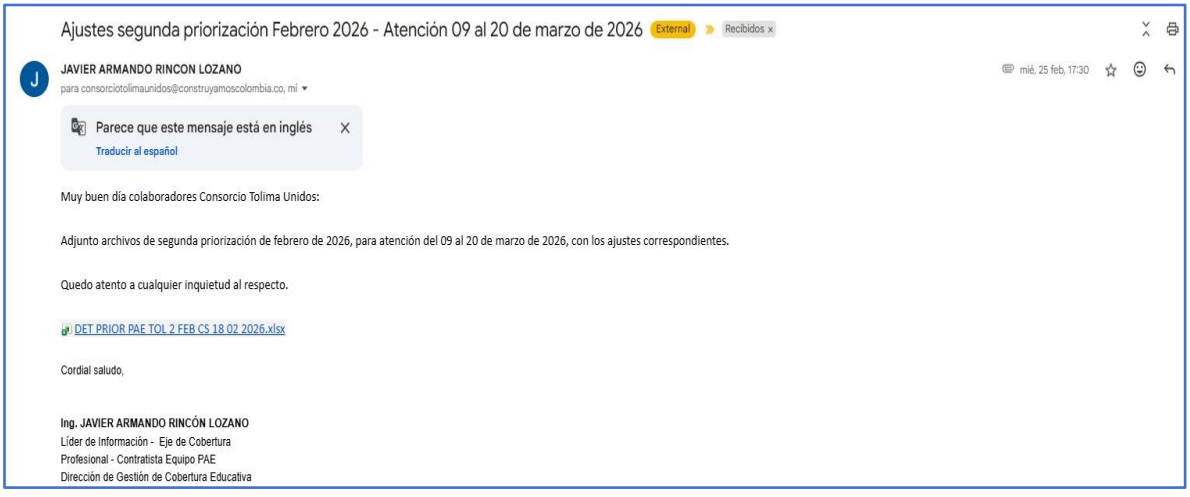
La población objeto del Programa de Alimentación Escolar (PAE) está conformada por los estudiantes de la educación oficial, inscritos en el Sistema de Matrícula (SIMAT), quienes representan la población regular o mayoritaria beneficiaria del programa. Estos estudiantes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC), en este caso la Gobernación del Tolima, durante la vigencia del calendario escolar 2026, garantizando el acceso oportuno a los complementos alimentarios según los lineamientos del PAE.

La ETC, en ejercicio de sus funciones de planificación y gestión, remite al operador PAE la priorización de sedes educativas, grados, modalidades de atención, tipos de complemento alimentario y los ajustes necesarios, respetando los criterios de autonomía administrativa, normativa y técnica establecidos para la correcta ejecución del programa. Este proceso de priorización busca asegurar que los recursos asignados se dirijan de manera eficiente y equitativa a los estudiantes con mayor necesidad, promoviendo la cobertura total de la población escolar incluida en el SIMAT.

Para la atención correspondiente al mes de marzo de 2026, la ETC proporcionó el corte actualizado del SIMAT, detallando las sedes educativas, los grados y la cantidad de estudiantes a atender, constituyéndose en la base de planificación y operación para la entrega de los complementos alimentarios, garantizando así la correcta asignación de raciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y sanitarios definidos por la Resolución 00335 de 2021.

Para la atención el mes de marzo de 2026 la ETC entregó corte de SIMAT así:

Primer corte de atención de los días del 9 al 20 de marzo:



Ajustes segunda priorización Febrero 2026 - Atención 09 al 20 de marzo de 2026 External Recibidos x

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí

mié, 25 feb, 17:30

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Adjunto archivos de segunda priorización de febrero de 2026, para atención del 09 al 20 de marzo de 2026, con los ajustes correspondientes.

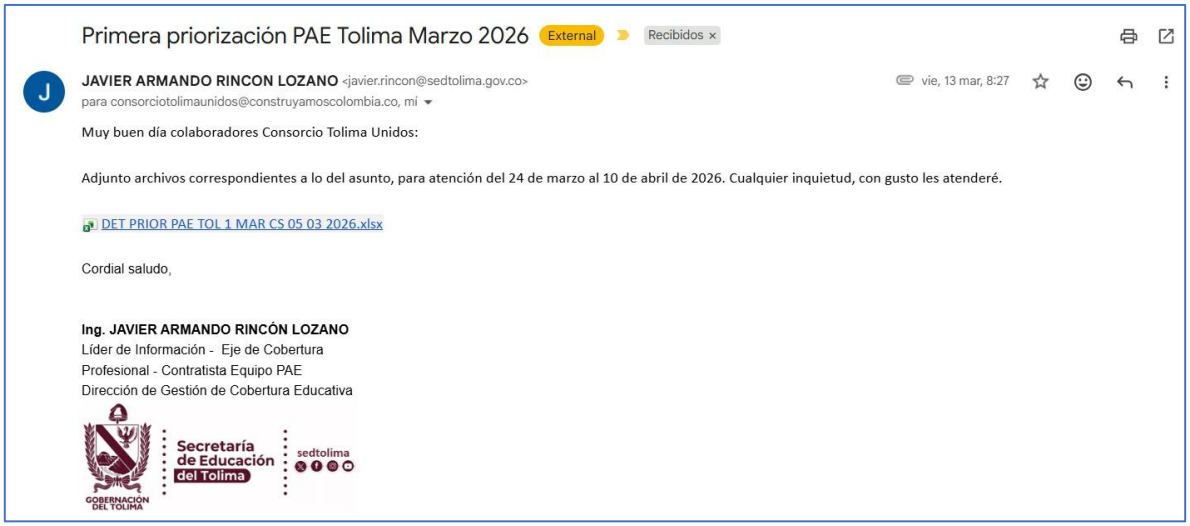
Quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

DET PRIOR PAE TOL 2 FEB CS 18 02 2026.xlsx

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Segundo corte para atención a partir del 24 de marzo:



Primera priorización PAE Tolima Marzo 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> vie, 13 mar, 8:27
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mi

Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Adjunto archivos correspondientes a lo del asunto, para atención del 24 de marzo al 10 de abril de 2026. Cualquier inquietud, con gusto les atenderé.

DET PRIOR PAE TOL 1 MAR CS 05 03 2026.xlsx

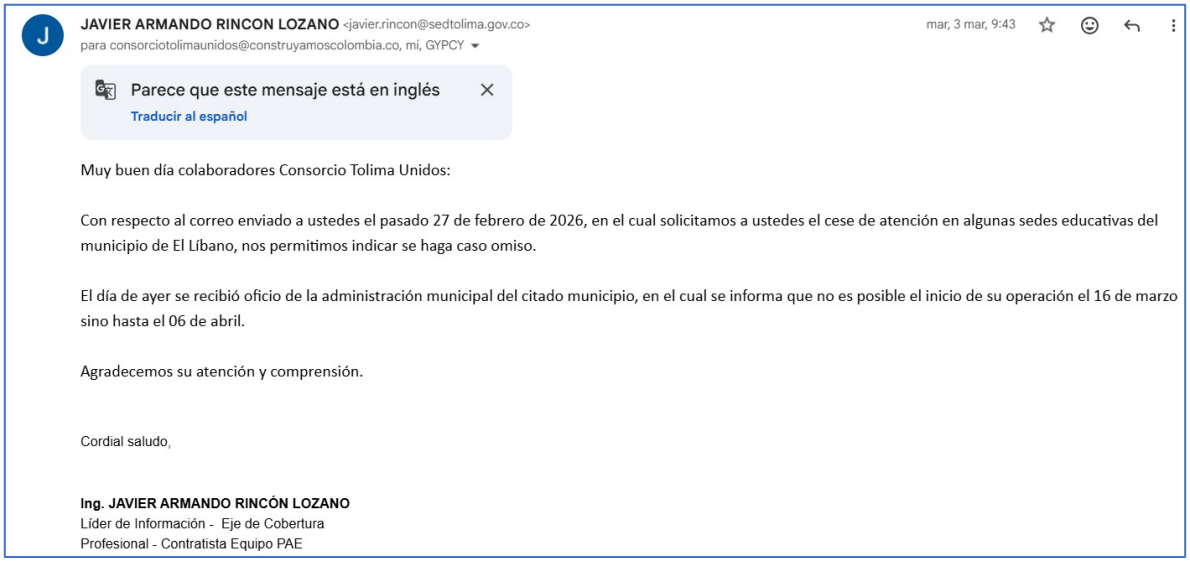
Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación del Tolima sedtolima

1.2.1 **Novedades de priorización**:

Durante el mes de marzo de 2026 presentaron las siguientes novedades de la priorización, estas novedades las envía la ETC al operador PAE para el respectivo ajuste en:



JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> mar, 3 mar, 9:43
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mi, GYPCY

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Con respecto al correo enviado a ustedes el pasado 27 de febrero de 2026, en el cual solicitamos a ustedes el cese de atención en algunas sedes educativas del municipio de El Líbano, nos permitimos indicar se haga caso omiso.

El día de ayer se recibió oficio de la administración municipal del citado municipio, en el cual se informa que no es posible el inicio de su operación el 16 de marzo sino hasta el 06 de abril.

Agradecemos su atención y comprensión.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE

Permiso remunerado 9 de marzo IEs Oficiales del Tolima

External · Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí, GYPCY, NANCY

mar, 3 mar, 16:09

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos tener en cuenta para lo pertinente, la Circular 0084 del 03 de marzo de 2026, por la cual se otorga día de permiso remunerado a directivos docentes, docentes y administrativos de las IE oficiales del Departamento del Tolima.

Agradecemos su atención y colaboración

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Profesional Equipo PAE
Gobernación del Tolima

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí, GYPCY

jue, 5 mar, 18:28

Respetados colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Nos permitimos solicitarles atentamente el cese definitivo en la entrega de complementos alimentarios a estudiantes matriculados en las sedes que se relacionan más adelante, a partir del 16 de marzo de 2026 fecha en la cual inicia la operación del PAE por parte del municipio de Anzoategui, a través del esquema de bolsa común.

MUNICIPIO	INSTITUCION	CODIGO_DANE_SEDE	SEDE	ZONA_SEDE	JORNADA
ANZOATEGUI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	273043000051	LISBOA	RURAL	MAÑANA
ANZOATEGUI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	273043000612	FONDA COLOMBIA	RURAL	MAÑANA
TOTAL					

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Inicio Bolsa Común PAE - El Guamo

External · Recibidos ×

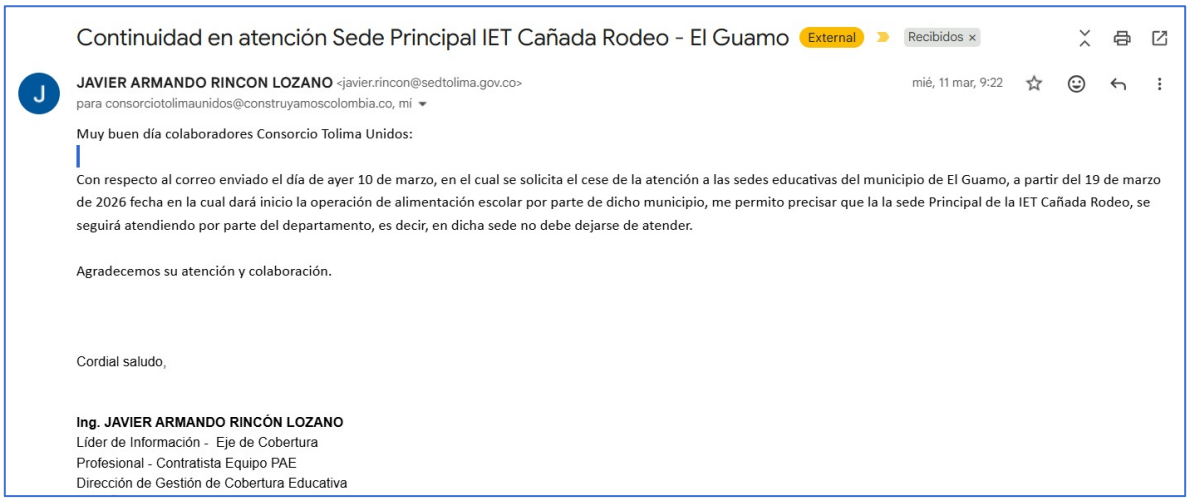
JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí

mar, 10 mar, 9:50

Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos atentamente el cese de la atención a las sedes educativas del municipio de El Guamo, las cuales se citarán mas adelante, a partir del 19 de marzo de 2026 fecha en la cual dará inicio la operación de alimentación escolar por parte de dicho municipio:

UNICIPIO	INSTITUCION	CODIGO_DANE_SEDE	SEDE	ZONA_SEDE	JORNADA	MODALIDAD	PRESCOLAR	PRIMARIA 1-2-3	PRIMARIA 4-5	SEC
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	273319000379	I.E. MERCEDES CAPILLA - SEDE PRINCIPAL	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	0	0	0	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	273319000280	EL OVAL	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	0	5	7	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	273319001065	LOS PEÑONES	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	4	9	8	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	273319000484	JAGUALITO PUEBLO NUEVO	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	0	6	4	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	273319000182	EL DIAMANTE	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	2	5	3	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	273319000417	TOVAR	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	1	7	4	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	273319000450	PRINGAMOSAL LOS PASOS	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	3	10	4	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	273319000174	CHONTADURO	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	2	12	9	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAÑADA RODEO	273319001197	I.E.T. CAÑADA RODEO - SEDE PRINCIPAL	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	6	25	5	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAÑADA RODEO	273319000387	CAÑADA BAJA	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	3	9	3	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAÑADA RODEO	273319000328	CAÑADA ALTA	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	8	14	13	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	273319000409	EL SAMAN	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	1	13	6	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	273319000212	QUINTO CHIPUELO	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	0	6	4	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	273319000352	LOMA DE LUISA	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	1	8	5	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	273319000361	GUAMAL	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	3	10	15	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	273319000638	BARROSO	RURAL	MAÑANA	RI-MUNICIPIO	3	5	4	
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR									



Continuidad en atención Sede Principal IET Cañada Rodeo - El Guamo External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> mié, 11 mar, 9:22
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí

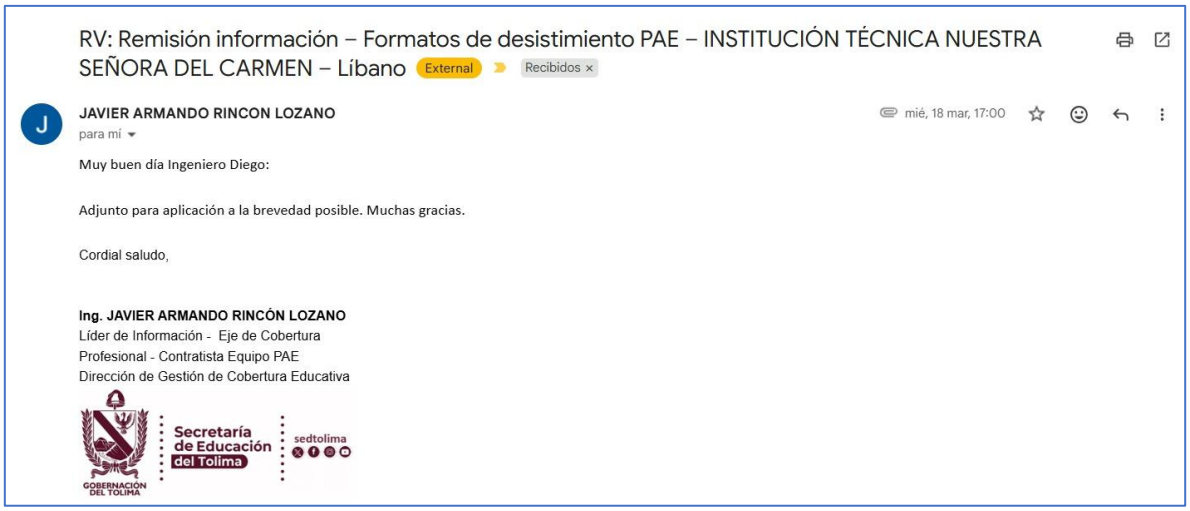
Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Con respecto al correo enviado el día de ayer 10 de marzo, en el cual se solicita el cese de la atención a las sedes educativas del municipio de El Guamo, a partir del 19 de marzo de 2026 fecha en la cual dará inicio la operación de alimentación escolar por parte de dicho municipio, me permito precisar que la la sede Principal de la IET Cañada Rodeo, se seguirá atendiendo por parte del departamento, es decir, en dicha sede no debe dejarse de atender.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



RV: Remisión información – Formatos de desistimiento PAE – INSTITUCIÓN TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – Líbano External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO mié, 18 mar, 17:00
para mí

Muy buen día Ingeniero Diego:

Adjunto para aplicación a la brevedad posible. Muchas gracias.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación del Tolima sedtolima

1.3 COMITÉ SE SEGUIMIENTO PAE

El Comité de Seguimiento Departamental o Municipal constituye el espacio mediante el cual la respectiva entidad territorial o entidad contratante realiza el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento o municipio, según corresponda. Asimismo, permite formular acciones orientadas al mejoramiento de la operación del programa y articular la participación de los diferentes actores e instituciones involucradas. Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para el mes de marzo no se llevó a cabo el respectivo Comité de Seguimiento

MESAS PÚBLICAS

Las mesas públicas son los espacios de participación e interlocución entre los actores del PAE que promueve el dialogo abierto, la concertación y articulación de acciones para la implementación de los lineamientos y la realización del seguimiento a la operación del PAE. Los participantes de las mesas públicas son:

- ✓ Gobernador (a) de la Entidad Territorial que ejecuta el PAE
- ✓ Alcaldes municipales de las entidades territoriales no certificadas y/o sus delegados.
- ✓ Representante de la interventoría y/o supervisores de los contratos PAE.
- ✓ Representante de los operadores
- ✓ Rectores de las I.E
- ✓ Integrantes de los comités de alimentación escolar de los establecimientos educativos.
- ✓ Veedores ciudadanos de educación y del PAE
- ✓ Personeros estudiantiles
- ✓ Representantes de grupos étnicos
- ✓ Entes de control
- ✓ Demás interesados que estime conveniente
- ✓ UApA, a través de un delgado podrá participar y podrá requerir un espacio.

La primera mesa pública está programada para el día 28 de abril de 2026.

2 ASPECTOS LEGALES

2.1 AMENAZAS

Durante el desarrollo de la operación del PAE, la Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS en el mes de marzo de 2026 no ha recibido amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley que obliguen a hacer u omitir algún acto en contra de la Ley.

2.2 PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS a ha cumplido con los pagos de retención en la fuente generados en la ejecución del PAE en el departamento del Tolima.

2.3 PAGO DE PARAFISCALES

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS ha cumplido con los pagos de los parafiscales correspondientes al mes de marzo de 2026

2.4 CERTIFICADO DE RETE ICA

Se adjunta certificación de las raciones entregadas durante el mes de marzo de 2026 en los municipios del departamento del Tolima donde aplica la retención del Impuesto de Industria y Comercio (rete ICA). El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) corresponde a un tributo de carácter municipal que grava el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios dentro de la jurisdicción del respectivo municipio.

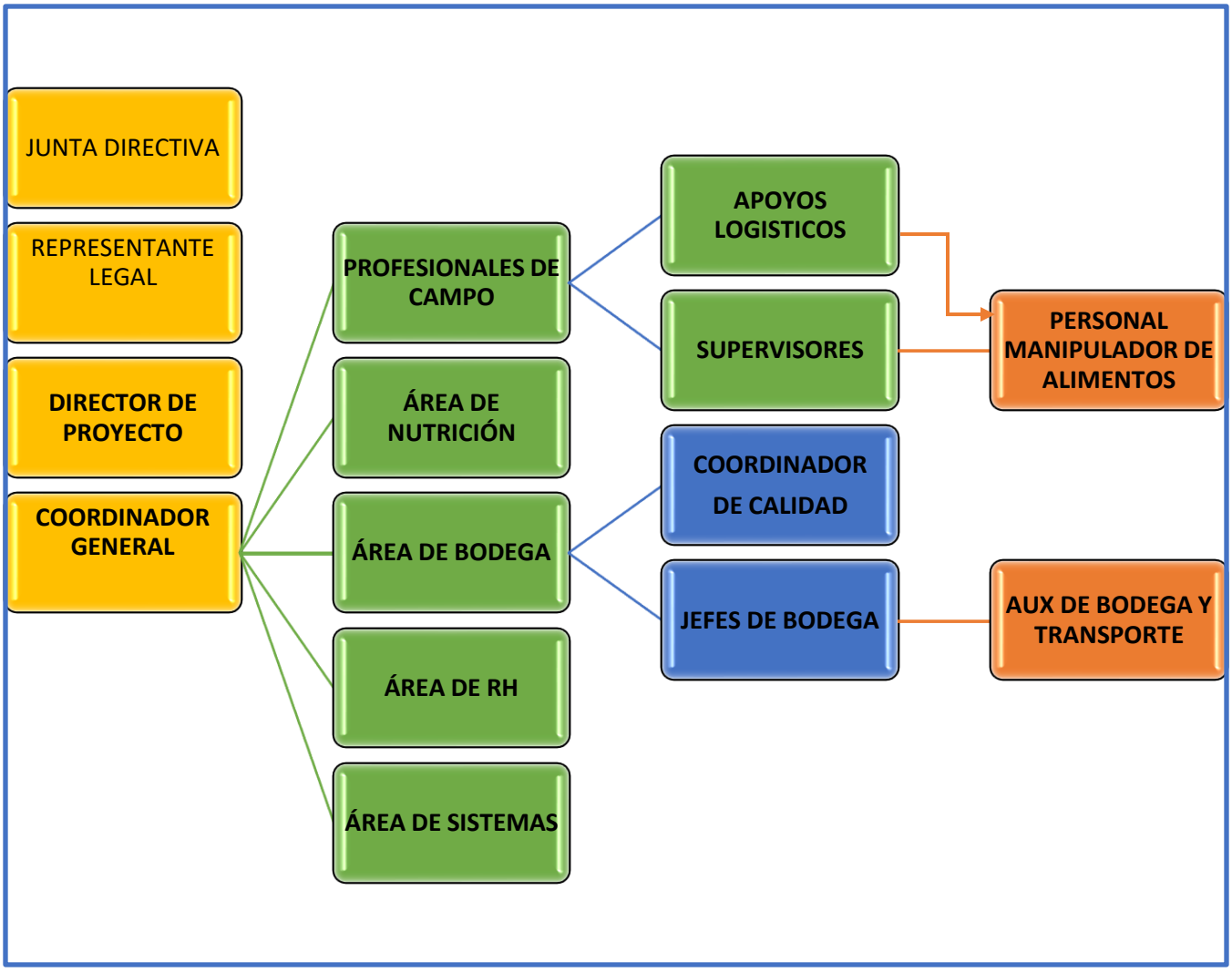
3 ASPECTOS TÉCNICOS

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) garantiza la disponibilidad del talento humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de todas las etapas del proceso, incluyendo el abastecimiento, la recepción de materia prima, el transporte, la entrega en cada unidad aplicativa, el almacenamiento, la preparación y la distribución de los complementos alimentarios. Asimismo, asegura la calidad e inocuidad de los productos en cada una de las sedes educativas priorizadas por la entidad territorial competente (ETC), cumpliendo con lo establecido en la Resolución 335 de 2021 del 23 de diciembre de 2021.

3.1 RECURSO HUMANO

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), CONSORCIO TOLIMA UNIDOS, cuenta con personal idóneo, debidamente capacitado y preparado para la ejecución y el control de las actividades propias del programa, conformado de la siguiente manera:

Grafica 1: Organigrama Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS



3.2 DINÁMICA DE LA OPERACIÓN

El objetivo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es garantizar que niñas, niños, jóvenes y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del país reciban complementos alimentarios de calidad de manera continua desde el primer hasta el último día del calendario escolar, incluyendo las zonas más apartadas del territorio nacional. En este sentido, el Gobierno nacional ha fortalecido los recursos del programa, los cuales han aumentado históricamente entre 2022 y 2025, pasando de aproximadamente $1,26 billones a más de $2,14 billones girados a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), lo que representa un crecimiento sustancial en la financiación para la operación del PAE en todo el país y ha permitido completar el 100 % de los giros programados para esta vigencia.

Según los informes oficiales más recientes, la cobertura del PAE alcanzó un 82 % de la población estudiantil en 2025, beneficiando así a más de 5,6 millones de estudiantes en instituciones educativas oficiales, lo que evidencia avances significativos en la atención alimentaria en los territorios.

Es importante resaltar que el PAE opera bajo un modelo descentralizado, tal como lo establece el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, y en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos de la Resolución 335 de 2021. Bajo este marco normativo, la ejecución del programa es responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), las cuales, de manera articulada con los municipios no certificados, garantizan la planeación, contratación y prestación continua del servicio. En cumplimiento de estos lineamientos, la ETC Gobernación del Tolima adelantó el proceso de licitación para asegurar la prestación del servicio del PAE en la vigencia 2026.

El operador del PAE, Consorcio Tolima Unidos, estructura su operación administrativa bajo los principios de Planeación, Organización, Ejecución y Control, con el fin de dar cumplimiento total al contrato N° 0723 de 2026 y garantizar un adecuado desarrollo del programa en las unidades aplicativas focalizadas en el Departamento del Tolima. Para ello, se implementa el diligenciamiento y registro de todas las actividades en los formatos establecidos por el PAE, los cuales incluyen:

- ✓ Remisión de entrega de víveres.
- ✓ Formato de gastos diarios, registrando entradas y salidas de alimentos - Kardex
- ✓ Control de inventarios de alimentos.
- ✓ Minuta semanal de menús a suministrar.

Los alimentos se distribuyen a cada sede educativa priorizada por la ETC, de acuerdo con la minuta correspondiente al mes. Cada entrega se acompaña de un acta de entrega de víveres, que especifica: cantidad, peso y/o volumen, cumplimiento de especificaciones técnicas, y registro de faltantes o devoluciones. En caso de presentarse faltantes o devoluciones, estos se entregan o sustituyen un día antes de la prestación del servicio.

Paralelamente, se lleva el control de entradas y salidas y el inventario de alimentos, permitiendo verificar que los insumos se utilicen conforme a los menús establecidos por nivel de escolaridad, y registrar los saldos semanales para definir las necesidades de la próxima remesa. Finalmente, la minuta semanal determina los menús que se suministrarán durante la prestación del servicio del PAE, garantizando la planificación nutricional adecuada para los estudiantes.

Este procedimiento asegura la calidad, inocuidad y trazabilidad de los alimentos, cumpliendo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

3.3 PROCESO LOGÍSTICO

Para garantizar la entrega efectiva de la alimentación escolar (PAE) a todos los beneficiarios, se requiere un tiempo estimado de 15 días calendario para la ejecución completa del proceso logístico. En este sentido, la información del Sistema de Matrícula (SIMAT), con la priorización correspondiente, se comunica a la Entidad Territorial Certificada (ETC) a través de correo electrónico. Los cortes de información se realizan en los periodos comprendidos entre los días 01 al 05 y 12 al 15 de cada mes, reflejando los cambios de sedes, ajustes en la cantidad de cupos y modificaciones en la modalidad de prestación del servicio. Los efectos de estos cambios se aplican a partir de los 15 días calendario contados desde la entrega de la información, según los ciclos de despacho establecidos para cada municipio.

Ciclos de despacho por municipios:

Para cumplir con la prestación del servicio en los 45 municipios priorizados, la operación logística se organiza en tres ciclos, permitiendo garantizar que los complementos alimentarios lleguen oportunamente a cada unidad aplicativa, cumpliendo con los lineamientos de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

La prestación de servicio de alimentación escolar – PAE se realiza en 45 municipios del departamento debido que el municipio de Natagaima su población es Indígena la cual es atendida por el operador de PAE Indígena.

#Municipios	CICLO 1
ESPINAL	JUEVES A MIERCOLES
GUAMO	JUEVES A MIERCOLES
PRADO	JUEVES A MIERCOLES
PURIFICACION	JUEVES A MIERCOLES
PIEDRAS	JUEVES A MIERCOLES

#Municipios	CICLO 2
ALVARADO	VIERNES A JUEVES
AMBALEMA	VIERNES A JUEVES
COELLO	VIERNES A JUEVES
FLANDES	VIERNES A JUEVES
ICONONZO	VIERNES A JUEVES
LERIDA	VIERNES A JUEVES
SAN LUIS	VIERNES A JUEVES
SUAREZ	VIERNES A JUEVES
VALLE DE SAN JUAN	VIERNES A JUEVES
VENADILLO	VIERNES A JUEVES

#Municipios	CICLO 3
ALPUJARRA	LUNES A VIERNES
ANZOATEGUI	LUNES A VIERNES
ARMERO	LUNES A VIERNES
ATACO	LUNES A VIERNES
CAJAMARCA	LUNES A VIERNES
CARMEN DE APICALA	LUNES A VIERNES
CASABIANCA	LUNES A VIERNES
CHAPARRAL	LUNES A VIERNES
COYAIMA	LUNES A VIERNES
CUNDAY	LUNES A VIERNES
DOLORES	LUNES A VIERNES
FALAN	LUNES A VIERNES
FRESNO	LUNES A VIERNES
HERVEO	LUNES A VIERNES
HONDA	LUNES A VIERNES
LIBANO	LUNES A VIERNES
MARIQUITA	LUNES A VIERNES
MELGAR	LUNES A VIERNES
MURILLO	LUNES A VIERNES
ORTEGA	LUNES A VIERNES
PALOCABILDO	LUNES A VIERNES
PLANADAS	LUNES A VIERNES
RIOBLANCO	LUNES A VIERNES
RONCESVALLES	LUNES A VIERNES
ROVIRA	LUNES A VIERNES
SALDAÑA	LUNES A VIERNES
SAN ANTONIO	LUNES A VIERNES
SANTA ISABEL	LUNES A VIERNES
VILLAHERMOSA	LUNES A VIERNES
VILLARRICA	LUNES A VIERNES

Grafica 2: Diagrama de proceso logístico



Teniendo en cuenta el diagrama anterior el operador dentro de sus procesos logísticos requiere de 15 días para aplicar los cambios de cupos, cambios de modalidad y otras novedades incluidas en la información contenida en cada uno de los cortes del SIMAT entregados por la entidad, el cual comprende una semana en programación en el sistema y compra a los proveedores y la segunda semana comprende la logística de los tres (3) ciclos de entrega para los 45 municipios priorizados para el PAE, con esto se da a conocer los 15 días necesarios para cumplir con la prestación del servicio.

3.4 PROVEEDORES COMPRAS LOCALES

La compra pública local de alimentos corresponde a la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, ubicados dentro de la zona correspondiente para la compra local de alimentos que cumpla con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad y que se encuentren en el registro de productores individuales u organizaciones de productores consolidado por secretarias de las entidades territoriales certificadas departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

El programa de alimentación escolar – PAE tiene como objetivo principal el de: Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, teniendo en cuenta lo anterior, el operador CONSORCIO TOLIMA UNIDOS realiza compra local aprovechando la inclusión de pequeños productores fortaleciendo el desarrollo local, los proveedores locales suscritas a la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria con certificado de compras públicas del departamento del Tolima, como lo ordena el transcrito artículo 7 de la ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de las compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de la entidad, estos proveedores son:

1) DISTRIBUCIONES LA REVUELTERIA SAS NIT: 901308054-1
2) Cooperativa multiactiva de distribución de productos agrícolas y café de Gaitania NIT:901579691-3

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL PAE EN LA UNIDADES APLICATIVAS PRIORIZADAS

En el presente apartado se expone el registro fotográfico correspondiente al desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes unidades aplicativas previamente priorizadas. Este registro tiene como propósito evidenciar, de manera visual, las actividades realizadas durante la implementación del programa, así como las condiciones de entrega, preparación y consumo de los alimentos por parte de los beneficiarios.

Las imágenes presentadas constituyen un soporte que permite verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la operación del PAE, reflejando el proceso de atención a los estudiantes, la organización logística en las instituciones educativas y la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del programa.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del desarrollo del PAE en los municipios del Tolima, el cual permite documentar las acciones adelantadas en territorio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SAN JOSE DE TETUAN SEDE DESIERTO PEÑALISA
MUNICIPIO: SAN ANTONIO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 15









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JOSE MARIA CARBONELL SEDE RAFAEL ROCHA
MUNICIPIO: SAN ANTONIO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 36







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SAN JORGE SEDE SANTA CECILIA
MUNICIPIO: PURIFICACIÓN
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 40







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SAN JORGE SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: PURIFICACIÓN
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 153















INSTITUCIÓN EDUCATIVA: OLAYA HERRERA SEDE MACO ALTO
MUNICIPIO: ORTEGA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 116







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SEDE SALOMON UMAÑA
MUNICIPIO: CHAPARRAL
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 91





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SOLEDAD MEDINA SEDE ANDRES ROCHA
MUNICIPIO: CHAPARRAL
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 27





consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: PAPAGALA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: SALDAÑA
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 113







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ALFONSO DAZA AGUIRRE SEDE DAMAS BAJAS
MUNICIPIO: HERVEO
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 6





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JUAN XXIII SEDE DELGADITAS
MUNICIPIO: HERVEO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 13





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JUAN LASSO DE LA VEGA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: VALLE DE SAN JUAN
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 27







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA CARACOLI SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: SAN LUIS
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 124







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA SAN MIGUEL SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: SAN LUIS
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 260









CARRERA 8 # 138 – 56 B/ LA CEIBA SUR - SECTOR EL SALADO
IBAGUE – TOLIMA
consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA LA CEIBA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ROVIRA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 204






Galaxy S23 FE


Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A21s

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RIOMANSO SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ROVIRA
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 115







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA LOS ANDES SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: PLANADAS
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 286








Galaxy A22
24 de marzo de 2026 9:06 a. m.


Galaxy A22
24 de marzo de 2026 9:09 a. m.


Galaxy A22
24 de marzo de 2026 9:04 a. m.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: PRIMAVERA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: PLANADAS
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 108








Galaxy A22
12 de marzo de 2026 11:33 a. m.


Galaxy A22
12 de marzo de 2026 11:17 a. m.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: MARIA INMACULADA SEDE CAMALA
MUNICIPIO: FLANDES
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 148







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: PATIO BONITO SEDE PELADEROS
MUNICIPIO: ESPINAL
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 57










SALADO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA INSTITUTO ARMERO SEDE DARIO ECHANDIA
MUNICIPIO: ARMERO
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 23







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA INSTITUTO ARMERO SEDE LUIS EDUARDO GUARNIZO
MUNICIPIO: ARMERO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 20





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA INSTITUTO ARMERO SEDE AURA MARIA GALINDO
MUNICIPIO: ARMERO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 5






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA JOSE JOAQUIN GARCIA SEDE RAFAEL POMBO
MUNICIPIO: CASABIANCA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 186











INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SEDE PIRNCIPAL
MUNICIPIO: MARIQUITA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 175





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: PLAYA RICA SEDE MULEROS
MUNICIPIO: PALOCABILDO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 21







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GENERAL ANZOATEGUI SEDE VERDUM
MUNICIPIO: ANZOATEGUI
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 18







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CARLOS BLANCO NASSAR SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ANZOATEGUI
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 92









4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS en cumplimiento del contrato N° 0723 del 11 de enero de 2026, entregó las raciones del Programa de Alimentación - PAE a través de las modalidades almuerzo preparado en sitio - APS, Complementos alimentarios jornada mañana/ jornada tarde preparada en sitio – PS y modalidad de ración industrializada – RI, en el mes de marzo de 2026 así:

CUADRO 1. APS MES MARZO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - MARZO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES MARZO 2026	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES FEBRERO	TOTAL RACIONES ALMUERZO	Valor Unitario	TOTAL ALMUERZO
ALPUJARRA	9166			9628	18794.00	$8,414	$158,132,716
ALVARADO	2302				2302.00	$8,414	$19,369,028
AMBALEMA	304				304.00	$8,414	$2,557,856
ANZOÁTEGUI	3686		1.2		3684.80	$8,414	$31,003,907
ARMERO	3244		68.4		3175.60	$8,414	$26,719,498
ATACO	22756				22756.00	$8,414	$191,468,984
CAJAMARCA	22046	13	2		22031.00	$8,414	$185,368,834
CARMEN DE APICALÁ	24980				24980.00	$8,414	$210,181,720
CASABIANCA	7666				7666.00	$8,414	$64,501,724
CHAPARRAL	24947				24947.00	$8,414	$209,904,058
COELLO	11470				11470.00	$8,414	$96,508,580
COYAIMA					0.00	$8,414	$0
CUNDAY	10758				10758.00	$8,414	$90,517,812
DOLORES	8309	130		8319	16498.00	$8,414	$138,814,172
ESPINAL	19922				19922.00	$8,414	$167,623,708
FALAN	8659	8659			0.00	$8,414	$0
FLANDES	4934	4934			0.00	$8,414	$0
FRESNO	47638	243			47395.00	$8,414	$398,781,530
GUAMO	29049				29049.00	$8,414	$244,418,286
HERVEO	7598				7598.00	$8,414	$63,929,572
HONDA	27859				27859.00	$8,414	$234,405,626
ICONONZO	4798				4798.00	$8,414	$40,370,372
LÉRIDA	11715				11715.00	$8,414	$98,570,010
LÍBANO	33597	33597			0.00	$8,414	$0
MARIQUITA	4873				4873.00	$8,414	$41,001,422
MELGAR	15519				15519.00	$8,414	$130,576,866
MURILLO	6688	6688			0.00	$8,414	$0
NATAGAIMA					0.00	$8,414	$0
ORTEGA	9690				9690.00	$8,414	$81,531,660
PALOCABILDO	2040		72		1968.00	$8,414	$16,558,752
PIEDRAS	4431	4431			0.00	$8,414	$0
PLANADAS	16499				16499.00	$8,414	$138,822,586
PRADO					0.00	$8,414	$0
PURIFICACIÓN	10968				10968.00	$8,414	$92,284,752
RIOBLANCO	27513	27513			0.00	$8,414	$0
RONCESVALLES	7544				7544.00	$8,414	$63,475,216
ROVIRA	20948	20948		4605	4605.00	$8,414	$38,746,470
SALDAÑA	13183	13183			0.00	$8,414	$0
SAN ANTONIO					0.00	$8,414	$0
SAN LUIS	12483				12483.00	$8,414	$105,031,962
SANTA ISABEL	14608				14608.00	$8,414	$122,911,712
SUÁREZ					0.00	$8,414	$0
VALLE DE SAN JUAN					0.00	$8,414	$0
VENADILLO	1504				1504.00	$8,414	$12,654,656
VILLAHERMOSA	18200				18200.00	$8,414	$153,134,800
VILLARRICA	9232				9232.00	$8,414	$77,678,048
Total general	**543326**	**120339**	**143.60**	**22552**	**445395**		**$3,747,556,895.60**

CUADRO 2. CAJMJT/PS MES MARZO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - MARZO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES MARZO 2026	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES FEBRERO	TOTAL RACIONES PS	Valor Unitario	TOTAL CAJM/CAJT PS
ALPUJARRA	102			84	186.00	$7,776	$1,446,336.00
ALVARADO	6758				6758.00	$7,776	$52,550,208.00
AMBALEMA	1727				1727.00	$7,776	$13,429,152.00
ANZOÁTEGUI	13985				13985.00	$7,776	$108,747,360.00
ARMERO	2607				2607.00	$7,776	$20,272,032.00
ATACO	26794				26794.00	$7,776	$208,350,144.00
CAJAMARCA	3493				3493.00	$7,776	$27,161,568.00
CARMEN DE APICALÁ					0.00	$7,776	$0.00
CASABIANCA	5027				5027.00	$7,776	$39,089,952.00
CHAPARRAL	25539				25539.00	$7,776	$198,591,264.00
COELLO	3298				3298.00	$7,776	$25,645,248.00
COYAIMA					0.00	$7,776	$0.00
CUNDAY	1203				1203.00	$7,776	$9,354,528.00
DOLORES	893			988	1881.00	$7,776	$14,626,656.00
ESPINAL	4821	58		3644	8407.00	$7,776	$65,372,832.00
FALAN	3740	3740			0.00	$7,776	$0.00
FLANDES					0.00	$7,776	$0.00
FRESNO	1117				1117.00	$7,776	$8,685,792.00
GUAMO	6230				6230.00	$7,776	$48,444,480.00
HERVEO	3361				3361.00	$7,776	$26,135,136.00
HONDA					0.00	$7,776	$0.00
ICONONZO	11988				11988.00	$7,776	$93,218,688.00
LÉRIDA	6204				6204.00	$7,776	$48,242,304.00
LÍBANO	12072	12072			0.00	$7,776	$0.00
MARIQUITA	7588				7588.00	$7,776	$59,004,288.00
MELGAR	3497				3497.00	$7,776	$27,192,672.00
MURILLO	64	64			0.00	$7,776	$0.00
NATAGAIMA					0.00	$7,776	$0.00
ORTEGA	13753				13753.00	$7,776	$106,943,328.00
PALOCABILDO	4770		8.91		4761.09	$7,776	$37,022,235.84
PIEDRAS	138	138			0.00	$7,776	$0.00
PLANADAS	49281				49281.00	$7,776	$383,209,056.00
PRADO	6595				6595.00	$7,776	$51,282,720.00
PURIFICACIÓN	11436				11436.00	$7,776	$88,926,336.00
RIOBLANCO	23751	23751			0.00	$7,776	$0.00
RONCESVALLES	599				599.00	$7,776	$4,657,824.00
ROVIRA	10363	10363		5145	5145.00	$7,776	$40,007,520.00
SALDAÑA	2736	2736			0.00	$7,776	$0.00
SAN ANTONIO	16994				16994.00	$7,776	$132,145,344.00
SAN LUIS	470				470.00	$7,776	$3,654,720.00
SANTA ISABEL	217				217.00	$7,776	$1,687,392.00
SUÁREZ					0.00	$7,776	$0.00
VALLE DE SAN JUAN	513				513.00	$7,776	$3,989,088.00
VENADILLO	5045	137			4908.00	$7,776	$38,164,608.00
VILLAHERMOSA	1515				1515.00	$7,776	$11,780,640.00
VILLARRICA	1449				1449.00	$7,776	$11,267,424.00
Total general	**301733**	**53059**	**8.91**	**9861**	**258526**		**$2,010,298,875.84**

CUADRO 3. CAJMJT/RI MES MARZO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - MARZO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES MARZO 2026	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES FEBRERO	TOTAL RACIONES RI	Valor Unitario	TOTAL CAJM/CAJT RI
ALPUJARRA	993	4		1165	2154.00	$7,314	$15,754,356.00
ALVARADO	1245				1245.00	$7,314	$9,105,930.00
AMBALEMA	619				619.00	$7,314	$4,527,366.00
ANZOÁTEGUI	1469				1469.00	$7,314	$10,744,266.00
ARMERO	3391				3391.00	$7,314	$24,801,774.00
ATACO	13078				13078.00	$7,314	$95,652,492.00
CAJAMARCA	2960				2960.00	$7,314	$21,649,440.00
CARMEN DE APICALÁ					0.00	$7,314	$0.00
CASABIANCA	4623				4623.00	$7,314	$33,812,622.00
CHAPARRAL	19570	23			19547.00	$7,314	$142,966,758.00
COELLO	5360				5360.00	$7,314	$39,203,040.00
COYAIMA	187				187.00	$7,314	$1,367,718.00
CUNDAY	7335				7335.00	$7,314	$53,648,190.00
DOLORES	1757			2795	4552.00	$7,314	$33,293,328.00
ESPINAL	15519			2349	17868.00	$7,314	$130,686,552.00
FALAN	7084	7084			0.00	$7,314	$0.00
FLANDES	4560	4560			0.00	$7,314	$0.00
FRESNO	13047				13047.00	$7,314	$95,425,758.00
GUAMO	7283				7283.00	$7,314	$53,267,862.00
HERVEO	4339				4339.00	$7,314	$31,735,446.00
HONDA	1976				1976.00	$7,314	$14,452,464.00
ICONONZO	6527				6527.00	$7,314	$47,738,478.00
LÉRIDA	981				981.00	$7,314	$7,175,034.00
LÍBANO	15838	15838			0.00	$7,314	$0.00
MARIQUITA	6668				6668.00	$7,314	$48,769,752.00
MELGAR	1573				1573.00	$7,314	$11,504,922.00
MURILLO	1558	1558			0.00	$7,314	$0.00
NATAGAIMA					0.00	$7,314	$0.00
ORTEGA	4956	4			4952.00	$7,314	$36,218,928.00
PALOCABILDO	3412				3412.00	$7,314	$24,955,368.00
PIEDRAS	1513	1513			0.00	$7,314	$0.00
PLANADAS	7444	31			7413.00	$7,314	$54,218,682.00
PRADO	3168				3168.00	$7,314	$23,170,752.00
PURIFICACIÓN	2630				2630.00	$7,314	$19,235,820.00
RIOBLANCO	6978	6978			0.00	$7,314	$0.00
RONCESVALLES	4557				4557.00	$7,314	$33,329,898.00
ROVIRA	12629	12629		7568	7568.00	$7,314	$55,352,352.00
SALDAÑA	1279	1279			0.00	$7,314	$0.00
SAN ANTONIO	10259				10259.00	$7,314	$75,034,326.00
SAN LUIS	9191				9191.00	$7,314	$67,222,974.00
SANTA ISABEL	953				953.00	$7,314	$6,970,242.00
SUÁREZ	2132				2132.00	$7,314	$15,593,448.00
VALLE DE SAN JUAN	8280				8280.00	$7,314	$60,559,920.00
VENADILLO	3002				3002.00	$7,314	$21,956,628.00
VILLAHERMOSA	4420				4420.00	$7,314	$32,327,880.00
VILLARRICA	2298				2298.00	$7,314	$16,807,572.00
Total general	**238641**	**51501**	**0.00**	**13877**	**201017**		**$1,470,238,338.00**

CUADRO 4. RACIONES FACTURADAS MES DE MARZO DE 2026

TOTAL CERTIFICADO TERCER INFORME FINANCIERO - CUARTO PAGO MARZO PAE REGULAR - 2026			
MODALIDAD	**RACIONES TOTALES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO PREPRADO EN SITIO	258,526.09	$7,776	$2,010,298,875.84
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA	201,017.00	$7,314	$1,470,238,338.00
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD ALMUERZO	445,395.40	$8,414	$3,747,556,895.60
TOTAL	**904,938.49**		**$7,228,094,109.44**

Cualquier inquietud acerca del contenido del informe, con gusto le será atendida en el momento que usted lo requiera.

Sin otro en particular.

EDWIN PINEDA DAZA
Representante Legal
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

Proyectó: Ingeniero de Alimentos
Revisó: Ing. Sistemas
Aprobó: